



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

«La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha dictado resolución de 29/08/2013, que acuerda declarar responsable subsidiario a doña María Almudena García Domínguez, con D.N.I. número 11720786D, con la obligación de reintegrar la cantidad de 69.050,13 euros, referente al expediente de subvención de formación continua F20033908 correspondiente a la deudora principal Iside, S.L., con domicilio a efectos de notificación sito en: Calle Briviesca, 13-1.º Burgos 09004.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del presente extracto.

El interesado tiene a su disposición una copia íntegra de la citada resolución en la Dirección Provincial del S.P.E.E. en Burgos.

La deuda declarada deberá hacerse efectiva mediante ingreso en:

IBAN ES49 9000 0001 20 02 03405113 del Banco de España, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, con indicación expresa del número de expediente a que se refiere.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra la citada resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la disposición adicional undécima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interposición de recurso de alzada no suspende la ejecución de la obligación de reintegro».

Madrid, a 6 de septiembre de 2013.

La Subdirectora General adjunta
de Políticas Activas de Empleo,
Begoña Arranz Sebastián